



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-397

SALTA, 02 de septiembre de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.988/2011, C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Patricio Augusto Payrola Bosio – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica Geológica I” de la Carrera de Geología de esta Facultad – entre el 27 de junio de 2016 y el 13 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación el hecho de realizar un “viaje de estudios para aprender la metodología de Termocronología de baja temperatura U-Th/He en el Institute of Earth and Environment Science) de la Universidad de Postdam, Alemania”. Agrega además que su viaje no perjudicará el dictado de la materia y coordinó el inicio del dictado en el segundo cuatrimestre.

Que cuenta con la anuencia de la Escuela de Geología.

Que a fs. 478, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que dice: “Considerando: Que solicita la misma realizar estudios de termocronología en la Universidad de Postdam, Alemania.

Que las razones son atendibles.

Que indica que la licencia no interfiere con el dictado de clases.

Que la solicitud cuenta con el aval de la Escuela de Geología.

Esta Comisión aconseja: -Otorgar la licencia con goce de haberes al Dr. Patricio Payrola en su cargo de PAD regular de Práctica Geológica I en el período solicitado, desde el 27 de junio de 2016 y hasta el 13 de agosto de 2016.”

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 14 de junio de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente licencia extraordinaria con goce de haberes se concede en el marco reglamentario de la Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. PATRICIO AUGUSTO PAYROLA BOSIO – DNI N° 27.961.284 - en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Práctica Geológica I” de la Carrera de Geología – entre el 27 de junio de 2016 y hasta el 13 de agosto de 2016 ambos inclusive, para realizar estudios en la Universidad de Postdam, Alemania, con cargo a lo dispuesto por Res. 343/83-R (Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación).

ARTICULO 2º.- Solicitar a Dr. Payrola Bosio que a su reintegro y en el tiempo establecido de 90 (noventa) días tenga a bien presentar el informe de los trabajos y estudios realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R., a saber:

“Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá: /

